CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:00:15
Recibo No. AA26393564
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639356425D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S
Nit: 901550788 2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03463897
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento. Torre 2 - Pisos 3 Al 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jnj.medtech.notificaciones@its.jnj.com
Teléfono comercial 1: 6019271200
Teléfono comercial 2: 6012191201
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemen Pisos 3 A
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ra-notificacionesjud@its.jnj.com
Teléfono para notificación 1: 6019271200
Teléfono para notificación 2: 6012191201
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

Mario Fernando Avila Cristancho

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de diciembre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2021, con el No. 02775376 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DIAMOND COLOMBIA NEWCO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 4 de marzo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2022, con el No. 02800907 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DIAMOND COLOMBIA NEWCO S.A.S a J&J COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 2 del 30 de marzo de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2022, con el No. 02814225 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de J&J COLOMBIA S.A.S a JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 15193 del 16 de diciembre de 2022 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Diciembre de 2022 , con el No. 02916227 del Libro IX, la sociedad escindente: JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S A transfirió sin disolverse parte de su patrimonio a la sociedad escindida: JOHNSON & JOHNSON MEDTECH COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:00:15
Recibo No. AA26393564
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639356425D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social cualquier actividad lícita, incluyendo sin limitarse a la comercialización, licenciamiento, distribución, compra, venta. importación, exportación, o desarrollo, así como la prestación de servicios de o relacionados con: (a) Todo tipo de tecnología de hardware y software destinadas al uso médico, quirúrgico u hospitalario, incluyendo dispositivos médicos y sus accesorios, equipos electrónicos, sistemas computacionales y programas de computadora, equipos de cómputo y sus accesorios, utilizados como productos médicos, en productos médicos, o destinados al desarrollo o estudio de productos médicos o que puedan ser accesorios o complementarios a los servicios prestados por entidades del sector de la salud. Se entenderán incluidas en esta descripción las herramientas físicas o digitales destinadas a generar, facilitar o permitir la conectividad de diferentes dispositivos entre sí de los mismos con redes informáticas o de internet. (b) Aplicaciones móviles o de otro tipo, software y plataformas que den soporte al diagnóstico, monitoreo, tratamiento, recolección de información entre otros, para el tratamiento o seguimiento de condiciones de salud o que de alguna forma den apoyo o tengan un uso aplicado a la salud. (c) Cualquier nuevo desarrollo de cualquier tecnología destinado al uso de herramientas digitales o tecnologías de la información para la prestación de servicios de salud (salud digital), telemedicina o medicina personalizada o que pueda considerarse conexo o complementario a los mismos. En desarrollo o cumplimiento de tal objeto, la sociedad puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos: toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos, celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuentos o cuenta corriente, con terceros o con los accionistas, dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas; invertir en toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar, negociar y en general llevar a cabo toda clase de actos con títulos valores y con cualquier otra clase de títulos de crédito: adquirir y enajenar acciones o cuotas sociales en toda clase de sociedades, transigir y someter a la decisión de árbitros y de amigables componedores, quienes podrán decidir sobre cualquier clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:00:15
Recibo No. AA26393564
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639356425D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

controversia de cualquier índole; incorporarse a cualquier compañía, asociación o empresa que se proponga objeto similar al suyo, con arreglo a la ley; celebrar o ejecutar, en general, todos los actos preparatorios y complementarios, o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen logro de los objetivos sociales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones conexas, complementarias y/o directamente relacionadas con su actividad, así como suscribir toda clase de contratos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $3.000.000.000,00
No. de acciones : 300.000.000,00
Valor nominal : $10,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.383.096.550,00
No. de acciones : 238.309.655,00
Valor nominal : $10,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.383.096.550,00
No. de acciones : 238.309.655,00
Valor nominal : $10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General, ocho (8) Representantes Legales Principales y seis (6) Representantes Legales para Asuntos Especiales quienes conjuntamente serán los representantes Legales de la Sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:00:15
Recibo No. AA26393564
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639356425D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones del Gerente General y los Representantes Legales Principales: (a) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio; (b) Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad así como asignar sus funciones y remuneración, designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, acordar con ellas el valor de sus servicios y removerlas o reemplazarlas cuando sea apropiado. (c) Supervisar el comportamiento de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. (d) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Asamblea General de Accionistas. (e) Presentar en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de resultados, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad. (f) Suministrar a la Asamblea General de Accionistas los informes que ésta le solicite. (g) Otorgar los poderes que sean necesarios para la defensa o representación de la sociedad. (h) Someter las diferencias que puedan surgir entre la sociedad y terceros a la decisión de árbitros y concurrir a la designación de dichos árbitros y del apoderado que haya de representarla ante el respectivo Tribunal. (i) Ejercer todos los actos y contratos apropiados y necesarios para el cumplimiento del objeto social sin ninguna limitación en la cuantía, salvo lo dispuesto en el parágrafo del presente artículo y (j) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo. Los Representantes Legales Principales reemplazarán al Gerente General durante sus ausencias temporales, absolutas o accidentales, las cuales se presumen cuando éstos actúen. Los Representantes Legales Especiales serán elegidos y nombrados por la Asamblea General de Accionistas para representar a la Sociedad en asuntos específicos, tales como asuntos aduaneros, judiciales, administrativos, entre otros. Parágrafo: Limitaciones: Los actos que superen la suma de USD 200.000,00 requerirán la firma conjunta de un Representante Legal Principal y del Gerente General. Para calcular el equivalente de los montos anteriores en pesos colombianos, será usada la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera o la entidad competente para el día en que se va a realizar la transacción. Los Representantes Legales Especiales solo podrán representar a la Sociedad en los asuntos

específicos para los cuales sean nombrados: a. El Representante Legal Especial para Asuntos Laborales podrá representar a la Sociedad ante empresas privadas, mixtas, públicas o ante entidades de seguridad social, administrativas, de inmigración, y de recaudo parafiscal y ante cualquier otra entidad que sea necesario en la República de Colombia para el correcto desempeño de su cargo, de tal manera que la Sociedad no quede sin representación en estos asuntos; y, en general, podrá ejecutar todas las acciones que estime convenientes para el desarrollo de su cargo. Adicionalmente, podrá suscribir todos acuerdos laborales con los empleados y demás documentos relacionados, incluyendo comunicaciones, acuerdos de terminación, transacción y de conciliación. b. El Representante Legal Especial para Asuntos Aduaneros podrá representar a la Sociedad en lodos los asuntos judiciales, extrajudiciales o administrativos que estime necesarios y convenientes para los intereses de la Sociedad en materia aduanera y de comercio exterior y, en general, podrá ejecutar todas las acciones que estime convenientes para el correcto desempeño de su cargo ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- y ante cualquier entidad pública o privada en la República de Colombia. c. El Representante Legal Especial para Asuntos Administrativos y Judiciales podrá representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales, arbitrales y administrativos y podrá, por tanto, especialmente pero sin limitarse a, presentar o contestar demandas, notificarse, recibir, solicitar medidas cautelares, recurrir, transigir, desistir, conciliar, sustituir, y, en general, realizar todas las gestiones encaminadas al cabal cumplimiento de la representación, y en los casos ante la jurisdicción arbitral, queda plenamente facultado para nombrar árbitros conforme al procedimiento aplicable. Adicionalmente, podrá otorgar poderes a abogados para la representación de la empresa en cualquier clase de proceso judicial, extrajudicial y arbitral. d. El Representante Legal Especial para Asuntos Educativos podrá suscribir y celebrar actos, contratos, acuerdos y documentos de toda clase para el desarrollo de actividades de educación profesional continuada y para las relaciones y operaciones con profesionales de la salud que sean necesarios para el desarrollo del objeto social. e. El Representante Legal Especial para la Unidad de Negocio Visión Care podrá celebrar y suscribir los actos, contratos, acuerdos, documentos y comunicaciones relacionados con la unidad de negocios Visión Care que estime convenientes para el correcto desempeño de su cargo. f. El Representante Legal Especial para Asuntos Vehiculares y de Tránsito podrá suscribir, entregar y presentar toda clase de documentos, contratos, acuerdos y formularios

requeridos para la gestión y el manejo de la flota de vehículos de la Sociedad frente a las autoridades de tránsito, compañías aseguradoras, etc., y demás entidades que se estimen necesarias. Salvo en los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la asamblea general de accionistas, acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio ni las de la liquidación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 26 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2022 con el No. 02894429 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Joaquin Eduardo Moreno Bonilla	C.C. No. 79781335

Por Acta No. 15 del 9 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2026 con el No. 03355411 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Danilo Carleto	C.E. No. 8213978

Por Acta No. 8 del 28 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2023 con el No. 02976028 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	David Ernesto Quiroz Rendon	C.E. No. 343803

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:00:15
Recibo No. AA26393564
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639356425D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal		
Representante Legal Principal	Juan Camilo Giraldo Ardila	C.C. No. 3391515
Representante Legal Principal	Andres Aguilar Gonzalez	C.C. No. 71787484
Representante Legal Principal	Enrique Alejandro Makacio Morillo	C.C. No. 85153200
Representante Legal Principal	Gustavo Andres Cristancho Camacho	C.C. No. 89008175
Representante Legal Principal	Olga Marilyn Morales Fonseca	C.C. No. 52097213
Representante Legal Especial Para Asuntos Administrativos Y Judiciales	Maria Gabriela Mejia Montalvo	C.E. No. 586907
Representante Legal Especial Para Asuntos Laborales	Luis Enrique Castro Ramirez	C.C. No. 1128058531
Representante Legal Especial Para Asuntos Educativos	Pilar Navas Navas	C.C. No. 52419020

Por Acta No. 10 del 16 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de septiembre de 2023 con el No. 03014382 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:00:15
Recibo No. AA26393564
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639356425D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Paula Andrea Navas Piedrahita	C.C. No. 52500032

Por Acta No. 12 del 7 de enero de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2025 con el No. 03195603 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Especial Para La Unidad De Negocio Visión Care	Viviana Paola Sanabria Murillo	C.C. No. 52512600
Representante Legal Especial Para Asuntos Aduaneros	Edna Lorena Mojica Valentin	C.C. No. 1019015101

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 28 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023 con el No. 02977028 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 900943048 4

Por Documento Privado del 11 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023 con el No. 02977029 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diego Armando Lara	C.C. No. 1073155889 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:00:15
Recibo No. AA26393564
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639356425D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal	Lopez	No. 172351-T

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2024 con el No. 03061850 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Julio Cesar Soler Cubillos	C.C. No. 1069753203 T.P. No. 286782-t

PODERES

Por Documento Privado del 07 de junio de 2022, de Bogota, registrado en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2022, con el No. 00047565 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Victor Alfonso Samboni Chilito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.035.776 de Cali (el "Apoderado"), para que actúe en nombre y representación del Otorgante y suscriba todos los documentos que sean requeridos para el correcto funcionamiento y desarrollo del objeto social del Otorgante. Adicionalmente, el Apoderado, dentro de sus facultades, podrá representar al Otorgante en relación con el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, que de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, deben ser cumplidas en la República de Colombia, incluyendo pero sin limitarse a: 1) La presentación y firma de las declaraciones tributarias, II) La presentación de información solicitada or la Administración de Impuestos y por cualquier entidad administrativa o judicial. III) La contestación de emplazamientos o requerimientos. IV) La interposición y presentación de recursos tributarios, así como V) La atención a visitas de fiscalización y/o auditoría tributaria, entre otras, El presente poder estará vigente mientras no sea revocado por el Otorgante.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:00:15
Recibo No. AA26393564
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639356425D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 1 del 4 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02800907 del 8 de marzo de 2022 del Libro IX
Acta No. 2 del 30 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02814225 del 8 de abril de 2022 del Libro IX
E. P. No. 15193 del 16 de diciembre de 2022 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	02916227 del 29 de diciembre de 2022 del Libro IX
Acta No. 8 del 28 de abril de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02976027 del 12 de mayo de 2023 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 10 de febrero de 2022 de Representante Legal, inscrito el 17 de febrero de 2022 bajo el número 02793796 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- JOHNSON & JOHNSON
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Americana U.S.A.
Actividad: Sociedad holding que se dedica a la investigación y desarrollo, fabricación y venta de una gama de productos en el campo de la salud.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2021-12-23

** Aclaración de Situación de Control **
Se aclara la Situación de Control inscrita el 17 de Febrero de 2022, con el No. 02793796 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera JOHNSON & JOHNSON (Matriz), comunica que ejerce situación de control de manera indirecta sobre la sociedad de la referencia (Subordinada) a través de la sociedad extranjera JOHNSON & JOHNSON INTERNATIONAL.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4659

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A
Matrícula No.:	00534106
Fecha de matrícula:	15 de febrero de 1993
Último año renovado:	2023
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Ac 26 69 76 To 2 Ed Elemento P 3 11
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:00:15
Recibo No. AA26393564
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639356425D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 714.921.692.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 18 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 09:00:15
Recibo No. AA26393564
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2639356425D62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

